



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 982/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, por la que se corrigen errores en la de 9 de mayo de 2011 por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de la empresa CESPAS, S.A. - Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar. (Código de Convenio 05000521012004).

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo de la empresa "CESPAS, S.A. - Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar", registrado y publicado por Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila de 9 de mayo de 2011, en el BOP de Ávila nº 95, de 17 de mayo de 2011.

Esta Oficina Territorial resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En el art. 19º, Incapacidad Temporal, donde se dice "...percibirá desde el 10 día de la baja el 100% de su salario y mientras dure la I.T.", debe decir "..percibirá desde el día primero (1º) de la baja el 100% de su salario y mientras dure la I.T."

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.